



Fecha Circular:	01 de enero de 2026
Asunto:	CIRCULAR 1ª / 2026 – PROTOCOLO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE VELADAS
Fecha Evento:	ENERO 2026
Página:	1 de 7

Ante el gran número de peticiones que se están recibiendo en la Federación para la realización de eventos privados (Veladas, campeonatos privados amateur y profesionales, etc...) se crea el siguiente **protocolo de solicitud para la realización de veladas**.

OBJETIVOS

Con este protocolo, pretendemos dar equidad y transparencia a la hora de solicitar y conceder la organización de veladas y eventos privados.

Pretendemos que todos los promotores tengan las mismas oportunidades a la hora de organizar eventos.

Igualmente vamos a intentar que no haya una competencia desleal a la hora de fechar los citados eventos y que en ellos puedan participar el mayor número de deportistas posibles.

Otro objetivo que pretendemos alcanzar es que todos los Clubes Federados, tengan conocimiento puntual de las fechas, los lugares y el organizador del evento. Para que así puedan ofrecer su participación poniéndose en contacto con el organizador del mismo.

Este año 2026, y ya en adelante, pretendemos valorar y reconocer a los promotores que vienen trabajando con la FAKM. Para estos no habrá subida de precio de promoción manteniendo los precios de 2025.

COLABORACION FEDERACION ANDALUZA KICK BOXING Y MUAY THAI (FAKM)

La FAKM homologará toda velada o evento que cumpla y siga todos los puntos expresados en la presente circular.

Autorizará a participar en estos eventos a deportistas única y exclusivamente con licencia FAKM o FEKM. No pudiendo participar bajo ningún pretexto deportistas sin licencia o con licencias de otras federaciones o asociaciones.

La FAKM pondrá a disposición de los promotores que lo soliciten el Seguro de Responsabilidad Civil que la Federación dispone para este tipo de eventos.



Fecha Circular:	01 de enero de 2026
Asunto:	CIRCULAR 1ª / 2026 – PROTOCOLO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE VELADAS
Fecha Evento:	ENERO 2026
Página:	1 de 7

La FAKM pondrá a disposición de los promotores que lo soliciten un certificado federativo indicando que la velada está autorizada debidamente. Este certificado se podrá presentar en cualquier institución oficial.

Se colaborará con los promotores, en la medida de lo posible, aportando cualquier otra documentación que las Instituciones pudieran solicitar.

Igualmente desde FAKM, se pondrá en contacto, si fuese necesario con cualquier autoridad municipal para explicar o presentar la documentación que se nos requiera.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA REALIZACION DE EVENTO.

- ✓ Tasa nuevo promotor – ANEXO 1 (300€ en el primer evento, 75€ en eventos sucesivos que se realicen en año 2026)
- ✓ Tasa reafiliación de promotor - ANEXO 1 (150€ en el primer evento, 50€ en eventos sucesivos que se realicen en el año 2026)
- ✓ Rellenar y presentar debidamente la solicitud de realización - ANEXO 2
- ✓ Enviar vía e-mail (vicepresidente@fakm.org) los correspondientes ANEXOS
- ✓ Aceptación de las normas expresadas en esta circular.
- ✓ En cualquier evento autorizado por FAKM, la cartelería que se realice deberá ir enmarcada dentro de una plantilla que se facilitará a los promotores. Esto hará reconocible los eventos FAKM.
- ✓ Toda cartelería deberá ajustarse a la normativa legal, quedando prohibida la aparición en la misma de menores de edad.
- ✓ Toda la cartelería deberá ser visada y autorizada por FAKM antes de su publicación.



Fecha Circular:	01 de enero de 2026
Asunto:	CIRCULAR 1ª / 2026 – PROTOCOLO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE VELADAS
Fecha Evento:	ENERO 2026
Página:	1 de 7

CONSIDERACIONES

- La licencia de Promotor tendrá la validez del año en curso, o sea desde que se abone la tasa, hasta 31 de diciembre de 2026; pudiéndose realizar tantos eventos como se quiera durante este período.
- Para la autorización de veladas o evento, se tendrá en cuenta el estricto orden de petición, según la fecha de entrada de la solicitud y el abono de las correspondientes tasas.
- Para considerar autorizada la velada será necesaria la contestación expresa por parte de la FAKM a la solicitud realizada.
- No se autorizará la realización de veladas en lugares, donde la imagen de FAKM se pueda ver perjudicada por cualquier motivo.
- Un promotor no podrá realizar eventos o veladas en clubes distintos al suyo.
- Si el promotor no pertenece a ningún club, designará un club donde realizar eventos o tendrá que elegir espacios para realizar eventos que no sean sedes de clubes deportivos.
- Se creará un grupo de WhatsApp de INFORMACIÓN para los PROMOTORES.
- Se realizará un calendario de veladas y eventos que se irá actualizando puntualmente y, publicando tanto en el grupo de DIFUSIÓN como en el grupo de PROMOTORES de nueva creación.
- **Queda prohibido el uso y utilización de la imagen de menores en cualquier publicidad de eventos autorizado por FAKM.**



Fecha Circular:	01 de enero de 2026
Asunto:	CIRCULAR 1ª / 2026 – PROTOCOLO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE VELADAS
Fecha Evento:	ENERO 2026
Página:	1 de 7

NORMAS GENERALES (ANEXO 2)

1. No se concederá autorización para organizar ningún evento en fechas donde se organicen eventos Oficiales FAKM.
Tampoco se autorizarán veladas en la fecha de la semana inmediatamente anterior. Permitiéndose en esta semana eventos, siempre y cuando no sean de la misma modalidad (para este punto las modalidades serán Tatami Sport, Ring Sport y Muay Thai).
2. Si se organizara alguna velada federativa Nacional (FEKM) o Internacional (WAKO o IFMA) en nuestra Comunidad, se tendrá la misma consideración que los eventos mencionados en el punto 1, en cuanto a la concesión de fechas.
3. No se considerará velada federativa Nacional o Internacional aquella velada privada en las que se pongan en juego títulos profesionales nacionales o internacionales.
4. Para solicitar una fecha para realizar algún evento, se deberá abonar primero la tasa de promoción (Anexo 1). Sin esta condición la FAKM no autorizará ningún evento.
5. Los precios para los promotores aprobados en asamblea son los siguientes:
 - Licencia promotor club FAKM; 300€ primer evento (75€ en los siguientes)
 - Licencia reafiliación promotor FAKM 150€ primer evento (50€ en los siguientes)
 - Licencia promotora FAKM (varios clubes unidos); 600€ primer evento (100€ en los siguientes)
 - Licencia promotora sin club FAKM; 1000€ por evento.
6. No se autorizarán dos eventos de ningún tipo en el mismo municipio el mismo día. Permitiéndose en distinto día del fin de semana, siempre y cuando no sean de la misma modalidad. (para este punto las modalidades serán Tatami Sport, RingSport y Muay Thai).



Fecha Circular:	01 de enero de 2026
Asunto:	CIRCULAR 1ª / 2026 – PROTOCOLO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE VELADAS
Fecha Evento:	ENERO 2026
Página:	1 de 7

7. Se autorizarán dos eventos en la misma provincia el mismo día, siempre y cuando no sean de la misma modalidad (para este punto las modalidades serán Tatami Sport, Ring Sport y Muay Thai).
8. Como se indicó anteriormente, se tendrá en cuenta el estricto orden de petición, según la fecha de entrada de la solicitud (Anexo 2) y previo pago de la tasa correspondiente.
9. Para la concesión de eventos por parte de la Federación Andaluza, se tendrá siempre en cuenta la disponibilidad arbitral (es posible que haya distintos eventos a la vez en distintas provincias y no tengamos disponibilidad arbitral).
10. Se podrán solicitar fechas por parte de los promotores, sólo cuando se haya publicado el calendario federativo.
11. Cada promotor solo podrá solicitar 3 fechas para tres eventos, el cuarto evento lo podrá solicitar una vez que haya realizado el primero, y así sucesivamente.
12. Se intentará dar respuesta a la solicitud de eventos o veladas a la mayor brevedad, y siempre en un plazo máximo de 10 días.
13. Si un promotor que tenga una fecha concedida para un evento no lo realizara por motivos ajenos a la FAKM, quedarían anuladas automáticamente las fechas para eventos posteriores, salvo la inmediatamente posterior a la cancelada. Teniendo que solicitar las fechas nuevamente y, esta vez solo podrá solicitarlas de una en una.
14. Los ANEXOS debidamente cumplimentados, se enviarán a través de correo electrónico a vicepresidente@fakm.org.
15. En ningún caso y bajo ningún pretexto se podrá ceder la licencia de promotor a otra persona.
16. La participación de competidores en veladas (oficiales o privadas) deberá realizarse de acuerdo a la licencia correspondiente; esto es, la licencia deportiva deberá corresponder a un club de la especialidad, kickboxing o Muay Thai.



Fecha Circular:	01 de enero de 2026
Asunto:	CIRCULAR 1ª / 2026 – PROTOCOLO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE VELADAS
Fecha Evento:	ENERO 2026
Página:	1 de 7

Para eventos privados se entenderán tres tipos;

- 1- Velada de kick boxing
- 2- Velada de Muay Thai
- 3- Velada mixta (No se permiten veladas mixtas con menores de 15 años)

PERDIDA DE CONDICION DE PROMOTOR FAKM

Debido al elevado numero de irregularidades que se vienen observando en eventos privados, el 28 de noviembre de 2025, se acordó en asamblea, que los promotores que no cumplan con los siguientes preceptos, perderán durante 12 meses la condición de PROMOTOR FAKM, pudiendo ser nuevamente promotores pasado este periodo pero en ningún caso se considerara reafiliación.

Perderán la condición de promotor los que:

1. En sus eventos se detecten deportistas que participen sin licencia FAKM o FEKM.
2. En sus eventos participen Entrenadores, o Clubes, ajenos a la FAKM o FEKM. No pudiendo estar en la esquina ningún entrenador sin titulación FAKM o FEKM con la correspondiente licencia federativa en vigor.
3. En sus eventos se disputen combates de menores contra adultos en cualquier modalidad.

Es por ello obligatorio que 10 días antes de cada evento, el promotor del mismo, envíe un listado, de todos los combates que se disputaran con nombre y apellidos de los deportistas a el responsable arbitral responsablearbitraje@fakm.org . Si por cualquier motivo (lesión, etc) el promotor tuviera que cambiar algún deportista, se pondrá en contacto de forma inmediata con el responsable arbitral, y este combate solo se disputara con el visto bueno de el responsable arbitral.

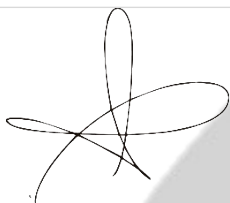
Si se detectara alguna de las infracciones anteriores, sera la Junta Directiva de la FAKM, quien sera competente para decidir la PERDIDA DE CONDICIÓN DE PROMOTOR FAKM.



Fecha Circular:	01 de enero de 2026
Asunto:	CIRCULAR 1ª / 2026 – PROTOCOLO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE VELADAS
Fecha Evento:	ENERO 2026
Página:	1 de 7

Todo lo cual se firma digitalmente para que conste y surta los efectos oportunos.

Sevilla a 18 de diciembre de 2025

Secretaria General de la FAKM	Vicepresidente de la FAKM
 	 
Fdo. Consuelo García Sierra	Fdo. Jose Manuel Garcia Guisado